



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 25 de julio de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante presentó solicitud de oficio y aporta nueva dirección para ser aprobada. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	SAMIRA ELJACH HERRERA
EJECUTADO	TONY JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ
RADICADO	2021 – 00196

En atención a la nota secretarial, mediante auto datado 30 de julio de 2021, se libró mandamiento de pago y se decretó la medida cautelar solicitada, consistente en el embargo de remanentes dentro del proceso con radicación 2021 – 00068, que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica.

En memorial de fecha 12 de mayo de 2022, el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, a efectos de aplicar la medida cautelar decretada, petición a la que se accederá y por Secretaría, se oficiará a aquel despacho informando sobre el embargo referido.

Por otra parte, en el mismo memorial, informa sobre nueva dirección para notificación, indicando que el correo electrónico del ejecutado es TONYJOSE85@OUTLOOK.ES.

Al respecto, la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8º establece:

ARTÍCULO 80. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

De conformidad al artículo precitado, es viable aceptar la nueva dirección de correo electrónico del ejecutado aportada por el apoderado ejecutante.

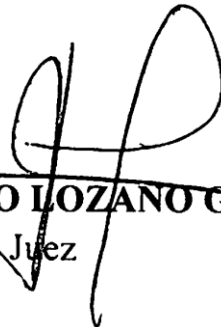
Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, **OFICIAR** al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, informando sobre el embargo de remanente decretado mediante providencia del 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: TENER como nueva dirección para notificación del ejecutado el correo electrónico TONYJOSE85@OUTLOOK.ES, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

Planeta Rica, julio 21 de 2022

Oficio No. 01435

RADICACIÓN: No. 23-555-40-89-001-2019 - 00196

REFERENCIA: Ejecutivo Singular de SAMIRA ELJACH HERRERA contra TONY JOSÉ PEREZ FERNANDEZ.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

J02prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Planeta Rica, Córdoba

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que este Juzgado mediante auto de fecha 30 de julio de 2021, decretó el embargo de remanente dentro del proceso 2021 – 00068, en el que actúa el ejecutado TONY JOSÉ PEREZ FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.669.441.

Sírvase proceder de conformidad, dando aplicación al artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria

NOTA: Al contestar favor dirigirse al Radicado de la referencia

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9b3bfca7d10d23ea95dc7a9b427623a7afe82a703d5ed30603f93552ccaa53**

Documento generado en 25/07/2022 09:09:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>